



4. Calendario para la realización del TFG curso 2022-2023

Entrega de anexo II para mantener el tutor del curso 2021-2022 (alumnos repetidores)		Antes del 14 de octubre de 2022. Cumplimentación de la base de datos	
Primera adjudicación tutor/a y tema del TFG		Entrega del Anexo II antes del 9 de diciembre de 2022. Cumplimentación de la base de datos	
Segunda adjudicación tutor/a y tema del TFG		Entrega del Anexo II antes del 17 de marzo de 2023. Cumplimentación de la base de datos	
PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DEFENSA Y EVALUACIÓN DEL TFG 1. Entrega del Anexo III en Secretaría¹ 2. Colgar como tarea el TFG² 3. Terminar de cumplimentar la base de datos³	Convocatoria extraordinaria de finalización de estudios (diciembre)	Solicitar en secretaría la inscripción en la convocatoria. Del 21 al 23 de noviembre de 2022	
	Convocatoria extraordinaria de repetidores (enero)	Solicitar en secretaría la inscripción en la convocatoria. Del 9 al 11 de enero de 2023	
	1ª Convocatoria ordinaria de junio	Del 31 de mayo al 2 de junio de 2023	
	2ª Convocatoria ordinaria de septiembre	Del 1 al 5 de septiembre de 2023	
DEFENSA PÚBLICA TFG⁴	Convocatoria extraordinaria de Finalización de estudios	Defensa ante el tutor	Del 9 al 14 de diciembre de 2022
		Defensa-tribunal	22 de diciembre de 2022
	Convocatoria extraordinaria de repetidores	Defensa ante el tutor	Del 19 al 23 de enero de 2023
		Defensa-tribunal	26 de enero de 2023
	1ª Convocatoria ordinaria de junio	Defensa ante el tutor	Del 14 al 22 de junio de 2023
		Defensa-tribunal	4 de julio de 2023
	2ª Convocatoria ordinaria de julio	Defensa ante el tutor	Del 11 al 13 de septiembre de 2023
		Defensa-tribunal	15 de septiembre de 2023

1. La **entrega de los Anexos**, se hará en la Secretaría del Centro en los plazos señalados, debiendo estar perfectamente cumplimentados.

2. En el Campus **se habilitará, en su momento, una tarea** para la subida de la memoria del TFG en cada convocatoria que deberá superar el programa antiplagio (no pudiendo sobrepasar el 40% de similitudes).

3. La **complimentación de la base de datos** disponible en el Campus, se hará en dos fases, en una primera se introducirán los datos que se deducen del Anexo II, los demás, a la entrega del Anexo III.

4. La defensa ante el tutor es siempre obligatoria, no así la defensa ante el tribunal. **El tutor no podrá calificar al estudiante con una nota superior a 9, debiendo cumplimentar el acta en el programa Alfil y publicar la calificación para el estudiante.** Si entiende que merece una calificación mayor, deberá reflejarlo en el Acta de calificación (Anexo V), solicitando la defensa ante el tribunal, siempre que el estudiante sea conforme. El Anexo V, deberá entregarse como máximo, el último día del plazo fijado para la defensa ante el tutor, pues es necesario componer el tribunal y publicarlo con antelación al día de la defensa. Únicamente en caso de defensa ante el tribunal se entrega en secretaría el Anexo V.